



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185**

San Isidro, 20 JUN. 2012

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 443 de fecha 18 de octubre de 2011 se designó a don Roberto Alfredo López Bustillo, Gerente Municipal; don Alberto Vélez Arteaga, Gerente de Asesoría Jurídica; y, don Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral, como representantes de la Municipalidad de San Isidro, en calidad de equipo técnico, para integrar la Mesa de Diálogo para el tratamiento de la problemática territorial entre los distritos de San Isidro y Magdalena del Mar, constituida por Resolución N° 0053-11-MML-IMP-DE de fecha 04 de octubre de 2011 del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 031 del 01 de febrero de 2012 y N° 076 del 01 de marzo de 2012, se han designado a don Javier Enrique Baraybar Gutiérrez de la Fuente y a don César Augusto Luyo Ramírez, en los cargos de Gerente Municipal y Gerente de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Que, en este contexto, resulta conveniente actualizar la designación de los representantes de la Municipalidad de San Isidro, en calidad de equipo técnico, ante la Mesa de Diálogo constituida mediante la Resolución N° 0053-11-MML-IMP-DE;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1092-2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en calidad de equipo técnico, ante la “Mesa de Diálogo para el tratamiento de la problemática territorial entre los distritos de San Isidro y Magdalena del Mar en la provincia de Lima”, constituida por Resolución N° 0053-11-MML-IMP-DE de fecha 04 de octubre de 2011, a los siguientes funcionarios:

1. Javier Enrique Baraybar Gutiérrez de la Fuente, Gerente Municipal.
2. César Augusto Luyo Ramírez, Gerente de Asesoría Jurídica.
3. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 443 de fecha 18 de octubre de 2011.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

